

## CÓRDOBA

*Edicto*

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Por medio del presente, se comunica que en el edicto de este Juzgado del procedimiento de referencia 111/91, y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 10 de marzo de 2001, se haga constar que el tipo a que asciende las subastas es de 4.250.000 pesetas, correspondiente a la mitad de la finca referida.

Córdoba, 5 de marzo de 2001.—La Secretaría judicial.—12.297.

## DOS HERMANAS

*Edicto*

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don José Antonio García Palacios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 24 de mayo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3965000018008799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 18 de junio siguiente, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 13 de julio siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana.—Sita en esta localidad, calle Juan Sebastián Elcano, número 8, tercero. Finca registral número 18.528, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 297, folio 178, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.737.500 pesetas.

Dos Hermanas, 20 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—12.299.

## ESTELLA

*Edicto*

Doña María Isabel Luri Artola, Juez de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarrá,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 47/01, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Fidalgo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Antonio Bermejo Gutiérrez con documento nacional de identidad número 16.010.675, y doña Elvira Jiménez Bayona con documento nacional de identidad número 33.416.505, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3146000018004701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2001, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

En término de San Adrián, piso vivienda sito en la planta segunda del edificio, del tipo A, que tiene su entrada por el portal A. Inscrito al tomo 2.616, libro 77, folio 56, finca 6.707, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.602.000 pesetas.

Estella/Lizarrá, 12 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—12.306.

## ESTEPONA

*Edicto*

Doña Juana Carrero Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 284/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de BBVA, contra «Construcciones Loren, Sociedad Anónima», «Andalsa, Sociedad Anónima», don Antonio Lorenzo Jiménez, «Hacienda Beach, Sociedad Anónima», «Decopil, Sociedad Limitada», «Construcciones Peyse, Sociedad Anónima» y Fontanería e Instalaciones Alcalá, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2914, clave 18, procedimiento 284/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca número 40.147, inscrita en el folio 1 del tomo 760, libro 544 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Tipo de subasta: 16.420.000 pesetas.

Dado en Estepona a 20 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—11.565.

## GRANADA

## Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 634/1996 se tramita procedimiento de ejecutivos 634/1996, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada contra don Manuel Turatti Real, doña María Luisa Mellado Vela, don Francisco J. Turatti Mellado, don Luis M. Turatti Mellado y doña Luisa Fernández Mendoza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/17/0634/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en término de Dilar, pago del Barranco de los Pinos y Cañada del Juncar, en el Cerro del Quemado, con la cabida de 10 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 70 centiáreas, con un pedazo de viña y olivos, que linda: Este, con tierra de este caudal; sur, con otras de don Antonio Martín; norte y oeste, con las de doña Josefa Guerrero. Finca registral

número 867, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 52, folio 51 de Dilar.

Valorada en 626.667 pesetas.

2. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en término de Dilar, su cabida de 7,5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas, sin respecto a medida, y en cuyo perímetro existe un pequeño manantial de agua, sita en el pago de la Cañada del Juncar. Linda: Saliente, con el camino del Padul y con tierras de este caudal; mediodía y norte, con don Antonio Marin, y por el poniente, con el camino de dicha cañada. Finca registral número 1.077, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 53, libro 52 de Dilar.

Valorada en 587.200 pesetas.

3. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra en calma de secano, con olivos, pago de las Barreras, en término de Dilar, de 4 fanegas sin respecto a medida, equivalentes a 1 hectárea 87 áreas 90 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Linda: Levante, con tierras de este caudal; mediodía, con terreno baldío, y poniente y norte, con el camino que conduce a Padul. Finca registral número 820, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 55, libro 52 de Dilar.

Valorada en 93.954 pesetas.

4. Tercera parte de. Rústica: Era empedrada, nombrada de la Torre, en el pago de las Huertas, en término de Dilar, de cabida 684 varas cuadradas, equivalentes a 4 áreas 77 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con el ramal del pago; mediodía, con tierras de don Sebastián Benítez Gil, y poniente, con las de don José González Benítez. Finca registral número 939, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 57, libro 52 de Dilar.

Valorada en 618.614 pesetas.

5. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Barranco de la Calera, término de Dilar, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 40 áreas 92 centiáreas 95 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y poniente, con tierras de este caudal; mediodía, con el barranco de la Calera, y norte, con tierras de don Manuel Gómez. Finca registral número 985, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 59, libro 52 de Dilar.

Valorada en 93.953 pesetas.

6. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el mismo pago paraje del Llano de la Cueva, término de Dilar, de cabida, 6 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 81 áreas 85 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con tierras de este caudal; mediodía, con el cerro de la Cueva; poniente, con el camino de Padul, y por el norte, con tierras de este caudal. Finca registral número 988, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, folio 63, libro 52 de Dilar.

Valorada en 328.836 pesetas.

7. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de la Cañada del Jucar y Barranco de los Pinos, término de Dilar, de cabida 7 fanegas y 6 celemines, equivalentes a 3 hectáreas 52 áreas 32 centiáreas 37 decímetros cuadrados, dividida en dos pedazos por el dicho barranco. Linda: Saliente y norte, con tierras de herederos de don José Gil Rodríguez; mediodía, con tierras de este caudal, y poniente, con tierras de don Francisco Sánchez. Finca registral número 989, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 65, libro 52 de Dilar.

Valorada en 587.206 pesetas.

8. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Alamillo o Barranco de la Calera, término de Dilar, de cabida 9 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 22 áreas 88 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con tierras de este caudal; norte, con el barranco de la Calera; mediodía y poniente, con tierras de esta caudal. Finca registral número 992, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada a folio 67, libro 52 de Dilar.

Valorada en 493.370 pesetas.

9. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de los Juncarillos de Lastra, término de Dilar, con una cabida de 9 fanegas

y 6 celemines, equivalentes a 4 hectáreas 46 áreas 37 centiáreas 67 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con tierras de este caudal; mediodía, con otras de don Salvador de la Torre, y poniente, con las de herederos de don Fernando Roldán. Finca registral número 1.015, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 69, libro 52 de Dilar.

Valorada en 446.378 pesetas.

10. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de los Palomares o Barranco de los Lobos, término de Dilar, de cabida 18 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 67 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con las tierras de don Salvador Torres; mediodía, con otras de este caudal, y poniente y norte, el barranco de los Lobos. Finca registral número 993, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 71, libro 52 de Dilar.

Valorada en 845.677 pesetas.

11. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Jucar Redondo o Barranco de los Lobos, término de Dilar, de cabida 10 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 69 áreas 86 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con el barranco de los Lobos; mediodía, con tierras de doña María Salguero, y poniente, con tierras de don Francisco Benítez y don Isidro Ros. Finca registral número 994, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 73, libro 52 de Dilar.

Valorada en 469.865 pesetas.

12. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Barranco de los Lobos, término de Dilar, de cabida 5 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 34 áreas 88 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y poniente, con tierras de este caudal; mediodía, con otras de don Francisco Benítez, y norte, con dicho barranco. Finca registral número 995, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 75, libro 52 de Dilar.

Valorada en 234.883 pesetas.

13. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago de la Cañada del Jucar, término de Dilar, de cabida 8 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 75 áreas 91 centiáreas 20 decímetros cuadrados. Linda: Saliente y norte, con tierras de este caudal; poniente, con el camino de la sierra o vereda de Liñadores, y mediodía, con otras de este caudal. Finca registral número 478, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 77, libro 52 de Dilar.

Valorada en 250.608 pesetas.

14. Tercera parte de. Rústica: Haza de tierra de secano, en el pago del Barranco de los Lobos que la divide, término de Dilar, de cabida 18 fanegas equivalentes a 8 hectáreas 45 áreas 67 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, con tierras de este caudal; mediodía, con otras de don Isidro Ros; poniente, con las de don Francisco Benítez, y norte, con el camino de Otura. Finca registral número 1.010, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al folio 79, libro 52 de Dilar.

Valorada en 845.777 pesetas.

15. Tercera parte del 35 por 100 de. Rústica: Una redonda que la constituyen el cerro del Manar, solana de los Poyos, umbria y solana del cerro del Nevazo, cerro del Zabiari y el del barranco Hondo, término de Dilar, cuyos linderos en general son los siguientes: Por levante, con el camino vereda de Dilar a Dúrcal por el puesto de la Mala Mujer; mediodía, jurisdicción de Padul; poniente, don Rafael Ros Suárez y barranco de la Cueva de la Zata, que baja de las viñas del Manar bajo, y norte, con terrenos de los cortijos de San Pablo y Santa María. Dentro de estos linderos se encuentran los sitios de la umbria del Nevazo, en los Alvaizares, umbria del barranco de Vacía Cámaras, labores de la Nueva de los Jegüeros, haza de la Garzona y umbria de la Silleta, 105 fanegas de marco local en terrenos de labor y eriales de la propiedad de este caudal, y en la cañada del Manar o cortijillo con su casa albergue y 30 fanegas de marco local de labor en varios pedazos, propiedad de don José María Aguacil, vecino de Dilar. Existe una colada